

Lanús, 10 SEP 2014

VISTO:

Que por expediente N° R-887.274/2014 se tramita el pago del Certificado N° 2 por la suma de \$ 1.537.277,34 - factura N° 0002-00000197 - correspondiente a la Empresa ING. RAUL E. BAUD S.R.L perteneciente a la Obra: Remodelación, Puesta en Valor y Reacondicionamiento de las Plazas 20 de Junio y Mariano Moreno;

CONSIDERANDO:

Que la factura presentada se encuentra aprobada y certificada por el Sr. Secretario de Obras de Infraestructura;

Que conforme lo informado por la Secretaría mencionada se gestionó ante el Organismo Nacional el envío de los fondos necesarios para la continuación de la Obra que nos ocupa;

Que dicha Secretaría solicita el pago final del Certificado N° 2 de la Obra mencionada por la suma de \$ 612.486,48;

Que la Dirección de Contaduría General manifiesta que a la fecha no se cuenta con recursos para su atención;

Que atento la situación económica y financiera del Municipio permiten considerar el aporte mencionado abonando la suma mencionada hasta tanto sean acreditados los fondos pertinentes;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

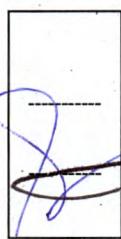
D E C R E T A

ARTICULO 1ro: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a librar orden de pago por la suma total de \$ 612.486,48 (PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCIENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor de la Empresa ING. RAUL E. BAUD S.R.L, correspondiente al pago final de la factura N° 0002-00000197, en concepto de Certificado N° 2 correspondiente a la Obra: Remodelación, Puesta en Valor y Reacondicionamiento de las Plazas 20 de Junio y Mariano Moreno, debiéndose efectuar las retenciones Impositivas correspondiente.

ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar el pago con fondos de la Cuenta Corriente que considere conveniente.

ARTICULO 3ro: Autorízase a las Direcciones Generales de Tesorería y Contaduría a realizar, de corresponder, las adecuaciones una vez ingresados los fondos.

ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencias las Direcciones de Contaduría y Tesorería, y la Secretaría de Obras de Infraestructura, remítase fotocopia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda.-



DR. C.P. SILVIO G. FRANQUEIRA  
Secretario de Economía y Finanzas

ARQ. JOSE A. FERNANDEZ DORTONA  
Secretario de Obras de Infraestructura



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
Intendente Municipal

IP 65 10/0

